

En la Ciudad de ATARFE, el Sr. Presidente, Don NOEL LOPEZ LINARES, ha dictado el siguiente

DECRETO

Visto el listado definitivo de la Comisión Mixta de la Selección del Personal de apoyo del Taller Empleo Olmo 16 (Numero Interno 05) de fecha 22 de Agosto de 2018, conforme a lo establecido en la Resolución por la que se acuerda la concesión de ayuda para la ejecución de Proyectos de Talleres de Empleo, de fecha 28 de diciembre de 2017 de la Delegación Territorial de Economía, innovación, Ciencia y Empleo de Granada de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Formación Profesional para el Empleo para incentivar la realización de Taller de Empleo conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo de 2 de Junio de 2016, número de Expediente 18/2017/TE/00011 Taller de Empleo Olmo 16 (Numero Interno 05), de la Consejería de Empleo y gestionado por el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.


Visto el listado definitivo de la Comisión Mixta de la Selección del Personal de Formador “Montadores de Muebles de madera” del Taller Empleo Olmo 16 (Numero Interno 05) de fecha 19 de Octubre de 2018, conforme a lo establecido en la Resolución por la que se acuerda la concesión de ayuda para la ejecución de Proyectos de Talleres de Empleo, de fecha 28 de diciembre de 2017 de la Delegación Territorial de Economía, innovación, Ciencia y Empleo de Granada de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Formación Profesional para el Empleo para incentivar la realización de Taller de Empleo conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo de 2 de Junio de 2016, número de Expediente 18/2017/TE/00011 Taller de Empleo OLmo 16 (Numero Interno 05), de la Consejería de Empleo y gestionado por el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

Visto el listado definitivo de la Comisión Mixta de la Selección del Director Técnico de Centro Educativo del Taller Empleo Olmo 16 (Numero Interno 05) de fecha 20 de Agosto de 2018, conforme a lo establecido en la Resolución por la que se acuerda la concesión de ayuda para la ejecución de Proyectos de Talleres de Empleo, de fecha 28 de diciembre de 2017 de la Delegación Territorial de Economía, innovación, Ciencia y Empleo de Granada de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Formación Profesional para el Empleo para incentivar la realización de Taller de Empleo conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo de 2 de Junio de 2016, número de Expediente 18/2017/TE/00011 Taller de Empleo Olmo 16 (Numero Interno 05), de la Consejería de Empleo y gestionado por el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

Vista la Orden de la Consejería de Empleo de 2 de Junio de 2016 (BOJA 107 de 7 de junio de 2016), por el que se regulan los Programas de Escuela Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo de la Junta de Andalucía.

Vista la Resolución de 9 de Enero de 2018, de la Subsecretaria, para el Desarrollo de programas públicos de empleo y formación de Escuela Taller y Talleres de Empleo.

Visto el ingreso efectuado por la Consejería por importe de 214.208,75 € el día 30/01/2018.

Código Seguro De Verificación	5CpkyjWL4HIbe1gXwCJRMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 13:08:28	
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	27/11/2018 10:57:14	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Visto el escrito de la Junta de Andalucía de fecha 11 de Septiembre de 2017, por el cual se detalla el salario base, para la jornada 100% del personal Director por importe de 25.679,89 euros (brutos anuales), en el epígrafe 909.

Visto el informe de Dña. Maria Jose Mateos Ortigosa, de fecha 22 de Noviembre de 2018, proponiendo los contratos para el Taller de Empleo de Santa Fe.

De conformidad con lo establecido en el art. 11 del estatuto Básico del Empleado público, Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y de los Estatutos del Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

HE RESUELTO

Primero. - Contratar como Personal Laboral Temporal mediante contrato de obra y servicio, bajo la modalidad de servicio determinado, vinculado a la subvención relativa al Programa Taller de Empleo Expediente 18/2017/TE/00011 “Taller de Empleo Olmo 16” (Numero Interno 05), a los siguientes trabajadores,

- Dña. Remedios Bellot Vidal, con D.N.I: _____ puesto de Trabajo Directora del Taller de Empleo Olmo 16 (Numero Interno 05) de Expediente 18/2017/TE/00011, recibe una remuneración bruta anual de 25.679,89 €, incluidas dos pagas extras, siendo su categoría profesional: Director, Grupo cotización: 1, Jornada al 100%, desde el día 28 de Noviembre de 2018 al 27 de Noviembre de 2019, fecha de finalización del programa referenciado, en horario de 7.45 a 15 horas de Lunes a Viernes.

- D^a M^a Alberto Perez Mariscal, con D.N.I: 4 _____ E, puesto de Trabajo Personal formador “Montadores de Muebles de Madera” del Taller de Empleo Olmo 16 (Numero Interno 05) de Expediente 18/2017/TE/00011, recibe una remuneración bruta de 8.166,67 €, incluidas dos pagas extras correspondientes al periodo de contratación, siendo su categoría profesional: Monitor “Montadores Muebles de Madera”. Grupo Cotización: 2. Jornada completa al 100%. desde el día 28 de Noviembre de 2018 hasta el día 27 de Marzo de 2019, en horario de 7.45 a 15.00 horas de Lunes a Viernes.

- D^a M^a Jose Delgado Gil con D.N.I: 44 _____, puesto de Trabajo Personal de apoyo del Taller de Empleo Olmo 16 (Numero Interno 05) de Expediente 18/2017/TE/00011, recibe una remuneración bruta anual de 17.472,00 €, incluidas dos pagas extras, siendo su categoría profesional: Administrativo. Grupo Cotización: 5. Jornada completa al 100%. desde el día 28 de Noviembre de 2018 hasta el día 27 de Noviembre de 2019, fecha de finalización del programa referenciado, en horario de 7.45 a 15.00 horas de Lunes a Viernes.

Segundo. - Formalizar la contratación anterior mediante contrato, adquiriendo la condición de personal laboral temporal.

Tercero. - Las condiciones de la contratación serán las reflejadas en el contrato que se firme.

Así lo dispongo en el lugar al principio indicados y fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Código Seguro De Verificación	5CpkyjWL4HIbe1gXwCJRMQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares		Firmado	27/11/2018 13:08:28
	Prudencio Rodríguez Martínez		Firmado	27/11/2018 10:57:14
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

